

Suscripcion en Gerona.

20 rs. por trimestre.

Se suscribe en la libreria de GRASES, plaza de la Constitucion.

Cada número suelto se vende a 6 cuartos.

ANUNCIOS.

Se admiten a precios convencionales, en la libreria de GRASES.

EL POSTILLON.

Suscripcion en provincia franco el porte.

50 rs. por trimestre.

Se suscribe en Figueras en la libreria de Matas.—En Olot en la de Doutrem.—En Puigcerdá en la de Diumenge.—En La Bisbal en casa Vinardell.—En S. Feliu de Guixols en la Administracion de Correos.

PERIODICO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Madrid 31 de Enero.

El siguiente articulo de *La Esperanza* merece llamar la atencion del Gobierno, y muy especialmente la del Sr. Presidente del Consejo, Ministro de Hacienda; pues aun cuando no seamos nosotros tan impacientes como nuestro estimable cólega, juzgamos si que la opinion pública va estándolo ya:

«Quince dias hace que se hallan en el poder los sucesores del ministerio Narvaez, y nadie puede decir todavia cual es la marcha que se proponen; todavia puede decirse que no dan señales de vida. Dos ó tres nombramientos, en la opinion general bastante acertados, de altos funcionarios, fueron los primeros actos del nuevo gabinete, sin que desde su publicacion nos haya vuelto á comunicar el periódico oficial decreto alguno que confirme las esperanzas que hicieron concebir á todos las primeras palabras pronunciadas por el señor Bravo Murillo como presidente del Consejo de ministros. Todo lo hecho hasta aqui se reduce á haber separado siete gobernadores civiles, haber hecho bailar una contradanza á un gran número de los restantes, haber suprimido las juntas consultivas de tribunales, haber privado á algunas personas del titulo de individuos del consejo de S. M., haber prohibido que se den nuevos nombramientos de secretarios de S. M. con ejercicio de decretos, haber consultado á los gobernadores civiles sobre los puntos en que podrán conservarse ó suprimirse los alcaldes corregidores, y haber designado los meses en que deberán satisfacerse este año las mensualidades concedidas en el presupuesto á los empleados, clases pasivas y acreedores por haberes caducados. Ninguna de estas disposiciones revela un pensamiento fijo en el gabinete, y solo hay una que manifieste en el que la ha dictado el deseo de entrar en el camino de las reformas y verdaderas economias. Aludimos á la del señor Arteta relativa á la supresion de los alcaldes-corregidores en los puntos en que no sean necesarios. Las demas todas son insignificantes á escepcion de una que tiene bastante insignificacion en sentido contrario de lo que del señor Bravo Murillo se habia esperado. Las separaciones, traslaciones y nombramientos de gobernadores civiles que ha publicado la *Gaceta*, serán cosa muy acertada, no lo negamos, pero por ahora no son á los ojos de la opinion pública sino un medio de ir preparando el terreno para nuevas elecciones. La supresion del titulo de individuos del Consejo de S. M., de nuevos nombramientos de secretarios de S. M. con ejercicio de decretos, de las juntas consultivas de tribunales es

una medida cuya conveniencia no tratamos de disputar ahora, pero debemos observar que cuando cansado el pais de las consecuencias fatales de la administracion viciosa, espera con ansia reformas radicales que corrijan sus defectos, debe de quedar muy poco satisfecho al ver al gobierno ocuparse solo en semejantes pequeñezas.

Hay en medio de todo esto una disposicion del Sr. Bravo Murillo que aminora mucho, si no destruye por completo, las halagüeñas esperanzas que de su administracion se habian concebido; una disposicion contra la que hemos clamado no solo nosotros, sino casi toda la prensa, y no una vez sola, sino incesantemente desde que por primera vez la vimos consignada en el célebre proyecto de ley del señor Seijas Lozano; una disposicion que nosotros calificamos de injusta, arbitraria, y nuestros cólegas de inmoral; una disposicion, en fin, que no se atrevieron á sostener los mismos periódicos que con mas decision apoyaban todos los actos del último ministerio. Nos referimos al famoso *ahorro* que ha de resultar de la retencion de varias pagas á los empleados, clases pasivas y acreedores por haberes caducados. No queremos repetir ahora todo lo que sobre esto hemos dicho: estamos cansados de combatir semejante atentado contra la propiedad; pero es preciso que hagamos observar al señor presidente del Consejo de ministros el gran detrimento que va á sufrir su reputacion financiera al prohibir el error en que incurrió el señor Seijas al aceptar el pernicioso sistema de empeñarse por un lado y dejar de pagar por otro, el establecer como ley esa concuccion absurda de los mas sagrados preceptos de la razon y de la justicia. El señor Bravo Murillo piensa pagar este año menos que el pasado. Pues tenga presente una cosa; que toda la aureola de gloria de que se vió circundado al separarse del ministerio Narvaez se volverá contra él, reflejando sus rayos sobre su cabeza para hacer mas ostensible su error. Las bendiciones que hasta ahora recibiera de esas clases desvalidas cuyos derechos perturba hoy, serán otras tantas acusaciones que le estarán persiguiendo hasta precipitarle del puesto que ocupa, y las simpatias que habia sabido adquirirse se convertirán ahora en esa multitud de enemistades que si aisladas tienen poca fuerza, juntas constituyen un peso que abrumba á aquel contra quien se dirigen. Si el señor Bravo Murillo, sin aliviar por ninguna parte á los pueblos, deja de cubrir con puntualidad las atenciones del Estado, preciso es confesarlo, nada hemos ganado en el cambio. En este caso, piénselo bien S. E.; su reputacion se hunde, por mucho que sea por otra parte el bien que haga, porque ese bien no aparecerá entonces como debido á sus afanes, sino co-

mo fundado solo en el llanto de los desgraciados y en el sudor de los contribuyentes.»

En Soria luchan en la eleccion los señores Castro y Orozco y Gonzalo Moron. Dice uno de nuestros colegas que el primero es el candidato que apoya el Ministerio.

Escriben de Santander con fecha del 28, que en la noche anterior habia sido consumida desgraciadamente por el fuego la magnífica fábrica de hilados y tegidos de algodón, planteada por el señor Pedraja á poca distancia de aquella poblacion, en el lugar llamado la Cavada. La circunstancia de haberse construido la fabrica á todo coste, y la de estar ya completamente surtida de primeras materias, hacen subir la pérdida á algunos millones de reales.

Ignorábase en Santander á la salida del correo, la causa de este deplorable incidente. (*Popular.*)

IDEM 1.º DE FEBRERO.

Proyecto de ley de organizacion del Banco Español de San Fernando, presentado en la sesion de ayer al Senado por el señor ministro de Hacienda, presidente del Consejo.

Artículo 1.º

El Banco Español de San Fernando se reorganizará con un capital de 120.000.000 de reales, representado por 60.000 acciones de á 2.000 rs. vn. cada una.

Artículo 2.º

La organizacion administrativa del Banco será determinada por los estatutos sobre la base de centralizacion de operaciones, sin mas division en estas que la que convenga á su mas fácil y espedita ejecucion.

Artículo 3.º

Si antes de cumplirse los 25 años de la duracion del Banco quedase reducido su capital á la mitad, el gobierno, á solicitud del Banco, propondrá á las Córtes las nuevas condiciones con que este establecimiento deba continuar, ó bien la disolucion y liquidacion de la sociedad que le constituya.

Artículo 4.º

Para los casos de robo ó malversacion de los fondos del Banco, serán estos considerados como caudales públicos.

Artículo 5.º

El Banco tendrá la facultad de emitir billetes pagaderos á la vista y al portador por una cantidad igual á la de su capital.

Artículo 6.º

Merecerán en todo caso el concepto de acreedores del Banco por depósito voluntario los que lo fueren por ser tenedores de sus billetes ó por saldos de las cuentas corrientes abiertas en el mismo establecimiento con el mismo objeto de conservar en él sus fondos y disponer de ellos de la manera que establecen ó establecieren los estatutos y reglamentos del Banco.

Artículo 7.º

Quedan vigentes las disposiciones de la ley de 4 de mayo de 1849, en cuanto no se opongan á las de la presente.

La Patria anuncia que el gobierno parece tiene ya

preparados importantísimos trabajos que va á presentar al Parlamento. Nuestro colega no dice qué clase de trabajos son estos y á qué cuestiones se refieren.

Esperemos que el tiempo nos haga conocer si son ciertos los anuncios de *La Patria*.

La Nacion aconseja al señor ministro de Hacienda la supresion de la direccion de lo contencioso y dice á ese propósito que cuesta al Estado cerca de 400.000 rs. anuales, en vez de los 70.000 que se pagaban á los dos asesores de rentas, con los cuales se despachaban los expedientes con mas actividad sin duda de la que hoy se observa.

Habiendo hablado los periódicos de la suntuosidad con que se ha verificado en el Escorial la traslacion de los restos mortales de la infanta doña Luisa Fernanda desde el púdridero en que se hallaba al nuevo panteon construido al efecto en la iglesia de aquel monasterio, creemos oportuno publicar algunos pormenores acerca de dicha ceremonia.

El miércoles á las seis y media de la mañana partieron de esta córte, y en carruajes de la real casa, los individuos de la servidumbre nombrados para asistir á aquel acto, componiéndose la comitiva del Excmo. Sr. marqués de Alcañices y el P. Fulgencio, mayordomo mayor y confesor de S. M. el rey; el señor don Fernando Alvarez, subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia, como notario mayor de los reinos; veinticuatro mayordomos de semana; veinticuatro gentiles hombres de casa y boca; doce capellanes de honor, y un piquete de alabarderos, todos los cuales llegaron al real sitio del Escorial á las once y media de la mañana.

A las doce, y despues de haber tomado un ligero desayuno, se ordenó la comitiva en la sacristía del monasterio, y todos sus individuos con hachas amarillas encendidas bajaron al panteon de los Reyes, precedidos de los capellanes de aquella iglesia, á quienes presidia el capellan mayor; allí se encontraba ya el cadáver colocado en una caja forrada de terciopelo negro con franja de oro puesta sobre una mesa cubierta con un gran paño de tisú de oro. Se cantaron algunos responsos y preces por la clerecia, y despues se abrió la caja, dentro de la cual habia otra de plomo, donde estaba colocado el cadáver, viéndose de este el rostro y el pecho á través de un cristal que lo cubria. Acercáronse primero á examinarlo el mayordomo mayor de S. M. y el notario mayor de los reinos, y en seguida hicieron lo mismo todos los demas individuos de la comitiva; volviéndose despues á cerrar la caja, y se entonaron nuevas preces formándose en seguida el cortejo, al cual se habian agregado el administrador y todos los demas empleados de aquel real sitio.

Acto continuo subieron á la iglesia, conduciendo la caja ocho gentileshombres de casa y boca, que la colocaron en el centro de la nave principal sobre un pequeño túmulo cubierto de tisú de plata; sobre el feretro se tendió un gran paño de tisú de oro, y encima se colocó un magnífico almoadon, sobre el cual se puso la corona de los infantes. La comitiva se colocó al rededor de este túmulo, presidiendo el mayordomo mayor de S. M. el rey, á cuyos lados se colocaron el notario mayor de los reinos y el confesor de S. M. Despues se cantó el oficio de difuntos con misa de vigilia y los correspondientes responsos, y en seguida la caja, conducida por los mismos gentiles hombres de casa y boca, fue trasladada á la capilla donde se ha construido

el nuevo sepulcro, en el cual quedaron depositados los rectos que aquella contenía.

Terminada así la ceremonia, todos los individuos de la servidumbre se trasladaron al palacio, donde se sirvió una espléndida comida en tres mesas, presididas la primera, por el P. Fulgencio, la segunda por el mayordomo de semana baron de Carondelet, y la tercera por el de igual clase marqués de Palomares.

Después de la comida, los individuos de la comitiva tomaron de nuevo los carruajes, y emprendieron á las cuatro y media el viaje para esta corte, á donde llegaron á las once y media de la noche. (Pop.)

Breve fué la sesión celebrada ayer por el Congreso, pero no careció de interés. La orden del día señalaba la discusión del dictámen sobre el modo de proceder al nombramiento de los tres individuos del congreso que, en unión de otros tres del senado, han de componer la comisión encargada de examinar las operaciones de la deuda pública, y la interpelación del Sr. D. Millan Alonso sobre el servicio de bagages.

El Sr. Pastor, dando muestras de una imparcialidad y de un buen deseo que le honran, con el objeto de asegurar ó hacer al menos mas probable la intervención de la minoría en la comisión de la deuda, empezó manifestando que creía mas conveniente que el método propuesto para el nombramiento, el que establece el reglamento del congreso para la elección de vice-presidentes y secretarios. El Sr. Pastor juzgaba con razon que en este punto debían darse á la minoría las mismas ó aun mayores garantías de imparcialidad que en la elección de aquellos.

Sin embargo, el Sr. Madoz, agradeciendo las buenas intenciones de aquel, defendió el dictámen de la comisión que en otro lugar insertamos y de la cual formaban parte tres progresistas, el mismo Sr. Madoz y los Sres. Domenech y Sanchez Silva, fundado en los inconvenientes que ofrecía el número impar de diputados que deberían elegirse, la poca significación que tendría el que fuese nombrado por un escaso número de votos, y en razones de delicadeza que creía aconsejarían á la mayoría el dar siempre intervención á la minoría en dicha comisión. A pesar de estas razones, como en las mayorías no siempre suele predominar el mas completo espíritu de imparcialidad, como en la elección misma de vice-presidentes y secretarios hemos visto este año que no ha tenido cabida ningun individuo de la minoría, habríamos querido que, aceptándose lo propuesto por el Sr. Pastor, se hubiera dado á esta alguna probabilidad mas de hacer entrar en ella un representante suyo, probabilidad que sería una garantía segura en otro congreso en que la minoría fuese mas considerable. Creemos, sin embargo, que por esta vez no tendrá que arrepentirse el Sr. Madoz de su generosidad y de la de sus compañeros. Escusado parece decir que con esta manifestación el dictámen de la comisión fué aprobado.

El Sr. Alonso esplanó en seguida su interpelación sobre bagages. Su Señoría lamentó con fundamento los perjuicios y la injusticia del sistema que se sigue hoy en este servicio, que gravita onerosamente sobre determinadas localidades, y en estas localidades sobre las clases mas indigentes, reclamando el cumplimiento de la ley de 17 de agosto de 1841, y la inclusión de los gastos de dicho servicio en el presupuesto de la guerra. Es en efecto este servicio una de las cargas mas onerosas, mas injustas y mas desiguales que pesan sobre el país.

El Sr. conde de Mirasol, como práctico en la materia, lo reconoció así, manifestando que el gobierno se propone regularizar este servicio en tiempos normales, pues en los de guerra es preciso dejarlo á la discreción del poder militar, porque no es posible regularizar la marcha de las columnas. El Sr. ministro de la gobernación por su parte habia dicho antes lo mismo, añadiendo que no tardaría en presentar al gobierno el proyecto de ley que se habia formado por otra administración, y que actualmente se halla á informe del consejo real.

Después de estas promesas y de estas manifestaciones del gobierno, se levantó la sesión, á que por primera vez asistió el nuevo ministro de marina.

El dictámen aprobado ayer por el congreso, sobre la elección de los diputados que han de componer la comisión de la deuda pública, está concebido en estos términos:

«La comisión encargada de dar su dictámen sobre el modo de hacer la elección de los tres individuos que han de componer parte de la comisión permanente de inspección, reconocimiento y exámen de los libros y cajas de la dirección de la deuda pública, segun lo prevenido por el art. 43 de la ley de la administración de la hacienda pública y de la contabilidad general del reino, después de examinar los antecedentes que hay en el congreso de elecciones análogas á la que nos ocupa, y teniendo en consideración la alta importancia de la comisión, ha resuelto esponer á la consideración del congreso: Que la elección se haga en la forma prescrita en el art. 11 del reglamento, que trata de la elección de los vice-presidentes, escribiendo los tres nombres en una sola papeleta para simplificar la operación. El congreso, sin embargo, resolverá lo que estime mas acertado.

Palacio del congreso 28 de enero de 1851.—Pasual Madoz.—Francisco Garcia Hidalgo.—Agustin de Alfaro.—B. Fernando Maqueira.—J. F. Domenech. M. Sanchez Silva.—Ignacio M. Arévalo.»

El Sr. Bustillos ha comenzado su vida ministerial, reponiendo en la capitania general del departamento de Cádiz, al teniente general de la armada D. Casimiro Vigodet.

La Nacion manifiesta hoy lo que sabe del concordato y emite su opinion acerca de las tres bases mas esenciales que han llegado á su noticia. Estas bases son:

Primera. El restablecimiento de tres órdenes religiosos, siendo aun cuestionable si han de ser ó no mendicantes.

Segunda. Conceder al clero regular el derecho de adquirir.

Tercera. Sometimiento de la enseñanza á la inspección inmediata y directa de los obispos.

El diario progresista, como facilmente comprenderán nuestros lectores, combate estas tres bases, acerca de las cuales nos reservamos consignar nuestra opinion cuando nos sean positivamente conocidas.

No teme el periódico á que nos referimos que el gabinete actual apruebe ninguna de las tres bases indicadas; pero no basta eso. Juzga que debe consultar á las personas mas respetables y entendidas de todos los partidos, y ponerse de acuerdo con ellas, antes de tomar resolución alguna en una cuestión de tanta magnitud y trascendencia. Esto contribuiría á ilustrar-

la, y seria una garantia para la corte de Roma. Asi no seria el concordato la obra esclusiva de un partido, o cuando menos tendria la sancion de todos. Asi, últimamente llegaria á persuadirse Pío IX de que el presente tratado seria respetado en todos tiempos, cualesquiera que fueran los cambios politicos que sobreviniesen en nuestro pais.

La *Gaceta* publica hoy el estado de la recaudacion obtenida en diciembre de 1850 y en igual mes de 1849, y de las diferencias que resultan de la comparacion por ramos. Hecha la parificacion de estas sumas, dan el resultado siguiente:

Recaudado en diciembre de 1850.	114,541,083
Id. en diciembre de 1849.	112,398,956

Diferencia por mas recaudacion en diciembre de 1850.	2,142,126
--	-----------

Segun dice *El Nacional* de Cádiz, la corbeta de guerra *Luisa Fernanda* va á ser desarmada en el Ferrol, y la fragata *Cristina* va á ser destinada para machina en Cádiz.

Carece de todo fundamento la noticia de que se haya agraciado al benemérito general Lersundi con la gran cruz de Carlos III.

El Guia del Guardia civil ofrece á sus lectores el cuadro general, por meses, de los servicios prestados por el cuerpo durante el año 1850. Aunque la fuerza del mismo ha tenido la disminucion de 760 guardias, efecto de las urgencias del erario, vemos con satisfaccion que los servicios, lejos de haber disminuido, se han aumentado notablemente, como se conocerá comparándolos con los prestados en los años anteriores. Este aumento consiste en que los 7,000 guardias existentes se escedieron á si mismos y se reprodujeron sin perdonar sacrificio para obtener tan felices resultados.

En todo el año han sido aprehendidos por la guardia civil, entre delincuentes, ladrones, reos prófugos, desertores y reos y de faltas leves, 33,475 individuos.

El señor ministro de marina, tan pronto como llegó á esta corte, pasó á ver al director general de la armada, para manifestarle los deseos que le animaban por el fomento y organizacion de un ramo de tanta importancia entre nosotros.

Ayer anunciamos que los generales de marina residentes en la corte se proponian obsequiar con un banquete al nuevo ministro. Este banquete tendrá lugar el martes próximo en uno de los salones del Museo naval. Concurrirán á él tan solo los generales y brigadieres de la armada, entre los cuales figuran los señores Ulloa, Guruceta, Capaz, Baldasano, Doral, Pavia, Martinez y Hoyos. (*Epoca.*)

Gerona 6 de Febrero.

El Boletin oficial núm. 16 contiene;

- 1.º Una competencia resuelta sobre puntos de la administracion civil.
- 2.º Otra sobre id. id.
- 3.º Otra sobre id. id.

4.º Otra sobre id. id.

5.º Una circular de la Administracion de Direcciones sobre presentacion del reparto de inmuebles.

6.º Un anuncio de la Administracion de Fincas del Estado para la venta de dos puertas.

7.º Otra de la Universidad literaria de hallarse vacante una cátedra de literatura latina.

8.º Edicto del juez del distrito de S. Pedro citando á Manuel Bona.

9.º Otro del juez del distrito de Palacio id. á Cristina Figuerola.

ANUNCIOS DEL DIA.

HOY S. Romualdo abad fr. y s. Ricardo rey.
MAÑANA. S. Juan de Mata fr.

CUARENTA HORAS. Continuan en la Iglesia del Colegio Tridentino. Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 6 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DEL DIA DE AYER.

Sale el sol á las 6 58 minutos de la mañana.
Se pone á las 5 y 2 minutos de la tarde.

TERMOMETRO DE REAUMUR.

Dentro las habitaciones. Al aire libre.

Al amanecer.	7 grados.	3 grados.
Al medio dia.	8 grados.	9 grados.
Al anocheecer.	6 grados.	4 grados.

CORREOS que entran hoy. Á la una y media de la mañana Madrid, Barcelona, y demas provincias del reino. A las diez y media de la noche Francia y demas paises extranjeros, Figueras y Bascara.

CORREOS que salen mañana. A la una y media de la mañana, Francia y demas paises extranjeros, Figueras y Bascara. A las 12 del dia, Santa Coloma de Farnés, Cassá de la Selva, Amer y Llagostera. A las 10½ de la noche Madrid, Barcelona y demas provincias del reino, Hostalrich y Mallorquinas.

CALIGRAFIA. Coleccion de los alfabetos mas usuales para uso de la juventud estudiosa, compuesta por D. José Pascual y Llopart, profesor de instruccion primaria.

Esta caligrafia constará de 10 entregas, compuestas de dos láminas cada una, al precio de 5 rs. vn. cada entrega.

Se publicará una entrega cada 15 dias. Se suscribe en la libreria de Figaró.

En la calle mayor de la villa de Palamós hay para vender una casa nueva con todos sus enseres de cañal y billar, se venderá por separado si quieren, y por el cual, avistarse con D. Antonio Marqués en dicha villa, quien cederá dichos efectos aunque sea pagándolos en plazos con tal que por el comprador se le dé fianza de su gusto.

E. R.—FELIX PAGES.

Imprenta de la Viuda Grases plaza de la constitucion

Felix Pages